



ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS ESCOLARES RESPECTO A SUS REPRESENTADOS

- ❖ Conviene nombrar, entre los miembros del Consejo, un coordinador/a que estudie la documentación que se va a ver en el Consejo, resuma el contenido, coordine las propuestas, haga los resúmenes de los acuerdos, etc.

Quizás, la persona idónea para coordinar a los representantes de padres y madres sea el padre o madre que representa a la AMPA en el Consejo Escolar.

❖ ANTES DE LAS REUNIONES:

- Mantener una reunión previa con la Junta Directiva del AMPA.
- Preparar las propuestas y la postura, iniciativas, etc., que se quiere llevar a la reunión.
- Si es necesario, buscar asesoramiento o documentación en el AMPA o en FAMPA sobre los temas a tratar

❖ DESPUÉS DE LAS REUNIONES:

- Informar de los temas tratados y los acuerdos a la Junta Directiva del AMPA, valorando colectivamente la reunión y sus resultados.
- Proponer actuaciones.
- Hacer resúmenes de los temas y los acuerdos para comunicarlos a las familias del Centro.

❖ RELACIONES CON LOS PADRES Y MADRES DEL CENTRO:

- Se pueden convocar reuniones con todos los padres y madres del Centro, para informar de las actuaciones de los miembros del Consejo y recoger ideas y sugerencias de las familias.
- Se puede disponer un buzón, una dirección de correo electrónico, etc., para que los padres y madres comuniquen sus ideas a los miembros del Consejo.

❖ IDEAS GENERALES A TENER EN CUENTA:

Los Consejos Escolares no están para que los representantes de padres o madres planteemos cuestiones personales, sino para defender intereses de carácter colectivo y asumir la representación de todos los padres y madres del Centro.

En principio, los padres y madres que se presentan a las elecciones de forma independiente (sin ser socios de la AMPA), para el Consejo Escolar deben de saber que son representantes de TODOS los padres y madres del Centro y que han de defender intereses generales y colectivos.